XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
E DO MAR

ANEXO

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
DECLARACIÓN CENSAL ANUAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS. PISCICULTURA	**MR515G**	**DECLARACIÓN**

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

EXPLOTACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES CON EL CÓDIGO REGA

FECHA DEL CENSO DECLARADO PARA LA ESPECIE

☐ Censo/producción media del año

☐ (Censo declarado por el titular en cualquier fecha del año o exigido por la autoridad competente en su caso, salvo la declaración censal obligatoria.)

CATEGORÍA	CAPACIDAD MÁXIMA	CENSO
Número de huevos		
Número de alevines		
Número de adultos de engorde		
Número de reproductores		
Toneladas de huevos/año		
Toneladas de alevines/año		
Toneladas de adultos de engorde/año		
Toneladas de reproductores/año		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural y del Mar, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a secretariaxeraltecnica.cmrm@xunta.es

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.es

ANEXO
(continuación)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real decreto 479/2004, de 26 de marzo, polo que se establece e regula o Rexistro Xeral de Explotacións Gandeiras (BOE nº 89, de 13 de abril de 2004).
- Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos (BOE nº 242, de 7 de octubre de 2008).
- Orden de 22 de abril de 2015 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia por la que se adaptan y incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería del Medio Rural y del Mar.

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de